

CONICET



ROSARIO

Centro Científico Tecnológico Rosario
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA CCT-ROSARIO 06/2022

**CONTRATACIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DE: NUEVO EDIFICIO IQUIR
(2 plantas superiores) EN EL PREDIO DEL CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO ROSARIO
(CCT-ROSARIO)**

1. OBJETO

El Centro Científico Tecnológico CONICET Rosario, llama a **licitación con apertura pública de precios y antecedentes** para efectuar la contratación de profesionales para realizar, **PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DE: NUEVO EDIFICIO IQUIR (2 plantas superiores) EN EL PREDIO DEL CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO ROSARIO (CCT-ROSARIO)**. Este proceso se realizará en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Generales para contrataciones de bienes y/o servicios en Centros Científicos Tecnológicos y Unidades Ejecutoras de CONICET (PCG) y al presente Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (PCP).

Se designa como Contratante al CCT Rosario - CONICET, con domicilio legal en Bv. 27 de Febrero 210 bis (ingreso por Ocampo y Esmeralda) de la ciudad de Rosario. Aquellos que presenten ofertas se denominan Oferentes y quien resulte adjudicatario será la Contratista.

2. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Los pliegos podrán descargarse de la página web del Centro Científico y Tecnológico de CONICET Rosario, en la sección CONTRATACIONES. **Las consultas técnicas respecto de la presentación se harán vía mail a la casilla de correo: consultalicitacion@rosario-conicet.gov.ar**

3. FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Oferentes deberán presentar sus **ofertas sin identificación alguna**, en sobre cerrado con los originales de toda la documental, en la garita de ingreso al predio del CCT Rosario, Ocampo 210 Bis, hasta 1 hora antes del día y hora fijados para el acto de apertura.

4. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de los sobres se realizará el día 14 de Agosto de 2022 a las 11 hs,

El acto es de carácter público, aquellos interesados en participar en forma presencial del acto de apertura deben concurrir a la sede del CCT Rosario, Ocampo 210 bis en el horario antes mencionado.

5. FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La presentación de ofertas, se hará en sobre cerrado y cumpliendo las formalidades establecidas en los Arts. 10, 11 y 12 del PCG. **En ningún caso el sobre tendrá membrete ni identificación alguna del oferente y llevará como única leyenda:**

“Licitación Pública 06/2022 – CONTRATACIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DE: NUEVO EDIFICIO IQUIR (2 plantas superiores) EN EL PREDIO DEL CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO ROSARIO (CCT-ROSARIO) SITO EN BV. 27 DE FEBRERO 210 BIS – ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE-Apertura 12/08/2022 – 11:00 hs”

El sobre contendrá una carpeta, con las hojas foliadas y debidamente firmadas por el oferente o su representante legal. Se deberá presentar la siguiente documentación, respetando el orden establecido a continuación:

- A) **Propuesta económica** con la declaración de mantenimiento de oferta, firmada por el oferente o su representante legal y de conformidad al modelo provisto por el Contratante y que se adjunta como ANEXO I del presente llamado.
- B) **Carta de presentación y datos del oferente**, con las declaraciones juradas establecidas en el Art. 12 del PCG y aceptando la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal, firmada por el oferente o su representante legal y de conformidad al modelo provisto por el Contratante y que se adjunta como ANEXO II del presente llamado.
- C) **Garantía de mantenimiento de oferta**, de acuerdo al Artículo 6 del presente pliego.
- D) **DDJJ** manifestando no poseer relación alguna con los funcionarios actuantes que se adjunta como ANEXO III
- E) **Documentos relativos a la constitución o condición jurídica del oferente**, copia del contrato social y/o estatutos, poderes, etc.
- F) **Constancia de inscripción en los impuestos nacionales, provinciales y municipales**, adjuntando además el pago de los tres últimos meses del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y obligaciones previsionales (F. AFIP 931).
- G) **Estados Contables de los dos últimos ejercicios económicos cerrados**, con informe de auditoría emitido por contador público matriculado y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. En el caso de empresas unipersonales podrá optar por presentar "Manifestación de Bienes y Deudas" (con formato de estado de situación patrimonial sugerido por el CPCE) y "Estado de Ingresos y Egresos" correspondiente a los últimos doce meses, ambos emitidos por contador público matriculado y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- H) **Antecedentes y referencias empresariales**, información de antecedentes según se solicita en el ANEXO "Especificaciones Técnicas" **A1.- DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN**
- I) **PCG y PCP** -incluidas las comunicaciones y/o circulares aclaratorias en su caso-, todo firmado y sellado por el oferente o su representante legal.
- J) **Certificado** de buen empleador en caso de que corresponda.
- K) **Constancia** de cumplimiento de la RG 4164/17 AFIP (no poseer deudas con el Estado)
- L) **Certificación de visita obligatoria a la obra a proyectar**, firmada por la encargada del servicio de guardia del campus del CCT Rosario. ANEXO IV
- M) **Otros elementos** que el CONTRATISTA sugiere solicitar para ampliar la información presentada por el Oferente.

6. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - GARANTÍA

La oferta tendrá validez por el término de sesenta (60) días **corridos** a contar de la fecha de apertura. El plazo de sesenta (60) días antes aludido se renovará en forma automática por un plazo igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta una garantía de mantenimiento de oferta. La misma se constituirá por un monto equivalente al **cinco por ciento (5%) del valor de la oferta** (valor anual del servicio). Podrá constituirse bajo alguna de las siguientes alternativas:

- En efectivo, mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente del CCT Rosario – CONICET N° Cta Cte N° 478-20-2691/1, CBU : 0170478920000000269117, acompañando el comprobante junto con una nota con referencia al presente concurso.
- Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del CCT Rosario – CONICET.

7. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta debe cotizarse en pesos de curso legal de la República Argentina. Los precios cotizados serán finales y deberán tener el IVA incluido, dado el carácter exento del organismo.

La cotización deberá realizarse por el valor del total. Es decir, valor por la realización del proyecto más el valor mensual de la dirección de la obra. Dicho importe será **final** e incluirá

todo tipo de impuestos, cargas, contribuciones -cualquiera sea su denominación-.

La dirección de la obra se prevé que se prolongará por 8 meses y el valor mensual de este trabajo se ajustará de acuerdo al índice de la Cámara Argentina de la Construcción.

8. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. CONTRATO

La adjudicación se notificará al adjudicatario y al resto de los oferentes. El adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación**, en alguna de las alternativas señaladas para la garantía de mantenimiento de oferta. Si el adjudicatario no constituye la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo de 8 días de recibida la notificación, el Comitente podrá adjudicar el presente al oferente que siga en el orden de mérito.

Constituida la garantía de cumplimiento, se extenderá el Contrato en tres ejemplares: el primero quedará en poder del Contratista, el cual entregará al Comitente las restantes copias debidamente firmadas, con lo cual quedará constituido el acuerdo entre las partes, incorporando toda la documentación del concurso. La garantía será devuelta una vez cumplido el contrato.

9. FORMA DE PAGO

Las facturas y todo otro instrumento de pago deberán ser tipo “B” y emitidas a nombre de CCT ROSARIO-CONICET (CUIT N° 30-68086600-3), con domicilio en Bv. 27 de Febrero 210 bis (Ocampo y Esmeralda), Rosario. Se realizará transferencia bancaria en su cuenta.

Respecto del proyecto, se realizará un adelanto del 40% luego de la firma del contrato y al iniciar las tareas. En tanto que el saldo del proyecto se pagará al realizar la entrega final y firma de la conformidad del entregable. Los pagos se realizarán dentro de los primeros DIEZ (10) días hábiles posteriores a la aprobación de cada factura de cada.

Respecto de la dirección de obra, los pagos se realizarán dentro de los primeros DIEZ (10) días hábiles posteriores a la aprobación de cada factura de cada mes.

Es condición excluyente para liberar el pago el cumplimiento de lo establecido en los ítems del punto A.4 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

10. PLAZO

El plazo de las tareas contratadas se establece en un máximo de 5 meses para la entrega del proyecto. En tanto que para la dirección de obra se establece un plazo inicial de 12 meses, sujeto a las necesidades temporales de la obra. La fecha de inicio de la prestación del servicio es a partir de la firma del contrato o la fecha que esté expresamente establezca.

11. LUGAR DE PRESTACIÓN

El lugar asociado a la entrega de la prestación, como así también al encuentro de trabajo con la comisión de edificio de IQUIR es el domicilio del Contratante, sito en Ocampo y Esmeralda de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y aquellos establecidos en los ANEXOS.

12. RESPONSABILIDAD

El CONTRATANTE quedará exento de toda responsabilidad civil respecto a terceros por accidentes, hechos o actos en que participen la Contratista o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñe en razón del Contrato de prestación de servicio que resultare de la presente Licitación Pública. Asimismo el CONTRATANTE quedará exento de toda responsabilidad por cualquier tipo de daño en sus bienes que sufra la CONTRATISTA o por accidente o enfermedad laboral del personal dependiente de la CONTRATISTA, así como también de las obligaciones derivadas de las leyes previsionales, laborales y convenios colectivos a cuyos efectos la CONTRATISTA contratará los seguros que por ellos se exijan en el presente y/o se estipulan en el futuro.

13- INCUMPLIMIENTO. RESCISIÓN

En caso de incumplimiento de la CONTRATISTA de las obligaciones impuestas en el presente Pliego, la misma será pasible de una multa de 0.1 sobre el monto total del contrato por cada cláusula incumplida o tareas especificadas en el plan de trabajo por cada día de incumplimiento, las que serán descontadas sobre la liquidación posterior a la del incumplimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste al CONTRATANTE ante la reiteración de incumplimientos, de rescindir el contrato constatando fehacientemente el incumplimiento por medio del informe respectivo producido por la supervisión del servicio y de iniciar las acciones legales correspondientes, de acuerdo a las normativas vigentes.

El CCT-Rosario podrá rescindir el contrato unilateralmente, por culpa del contratista, sin que a éste le corresponda indemnización alguna, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento reiterado de las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato.
- b) Cuando exista transferencia de todo o parte del contrato, sin que la misma haya sido autorizada previamente por el Comitente.
- c) Quiebra o concurso preventivo de la empresa. En este último caso, cuando la situación jurídica de la misma impida el cumplimiento de las prestaciones.
- d) Insatisfacción a juicio del Comitente en el servicio prestado por el Contratista.

14. NOTIFICACIONES - DOMICILIO LEGAL - JURISDICCIÓN

Las notificaciones entre las partes se harán por escrito y serán contestadas por escrito. A tal efecto los Oferentes deberán hacer constar en el Formulario de Oferta un domicilio legal en Rosario y una cuenta de correo electrónico vigente. A los mismos efectos el CCT-Rosario fija domicilio legal en Bv. 27 de Febrero 210 bis de la ciudad de Rosario y la cuenta consultalicitacion@rosario-conicet.gov.ar. Los oferentes deberán aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal, para el caso de conflicto que las partes no puedan solucionar de común acuerdo.

15. REMISIÓN AL PCG

Regirá el PCG, en todo lo que no esté expresamente regulado o modificado en el pliego de especificaciones técnicas.

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

A1.- DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección a ser tenidos en cuenta por el oferente, son los siguientes:

- **Experiencia comprobable en proyectos de arquitectura e ingeniería en los sectores químico, farmacéutico, alimentación y/o de salud, con referencias perfectamente verificables (Excluyente).**
- Antigüedad de la empresa en el mercado, no menor a 5 años (Excluyente).
- En caso que el proyectista esté fuera de la ciudad de Rosario, debe tener representante local (Excluyente).
- Experiencia comprobable en proyectos de al menos 3 obras de más de 3000 m2. (Excluyente)
- El oferente deberá presentar un detalle adjunto, en hoja aparte, con las diferentes asesorías que a su criterio considere necesarias para la elaboración y documentación de proyecto, incluyendo el porcentaje de representación de esto en el presupuesto y la acreditación de la experiencia de estos asesores.

A2.- DE LOS ALCANCES DEL TRABAJO CONTRATADO

ETAPA 1 “ANÁLISIS PRELIMINAR y ANTEPROYECTO”

1.a - ANÁLISIS PRELIMINAR:

El Análisis Preliminar consta de los siguientes pasos:

Relevamiento

- Se elaborará un relevamiento físico y fotográfico del lugar, con el objetivo de poder verificar como se están utilizando actualmente los espacios, para luego clasificar y computar sus superficies.

Programa de Necesidades

- Relevamiento de programa de necesidades, local por local, dividido por sectores y resumen total de acuerdo a los usos actuales y plan futuro.
- Flujograma de funcionamiento, indicando los sectores en escala y su configuración espacial teórica, basado en el programa a desarrollar con las conexiones requeridas de acuerdo a su prestación.
- En base a este programa se realizará una estimación de costos vinculada con su desarrollo total que será del orden de +/- 25%.

1.b - ANTEPROYECTO:

El Anteproyecto consta de los siguientes pasos:

Diseños conceptuales y Layout

- Definición en conjunto con el cliente de las premisas de diseño.
- Desarrollo de distintas alternativas de zonificación, cada una con sus ventajas y desventajas, para evaluar y optar por la opción más conveniente.
- Una vez seleccionada la alternativa, se procederá al desarrollo de un layout que permita verificar su funcionamiento de acuerdo con las premisas establecidas.
- Cómputo de superficies, y aplicación a la estimación de costos original (de acuerdo a programa)

+/- 25%.

- Desarrollo de propuesta en imagen, con el objetivo de transmitir el espíritu del proyecto. Anteproyecto de Arquitectura e Instalaciones
- Todas las plantas, con medidas de locales, incluyendo la definición de sus terminaciones.
- Desarrollo conceptual de las Instalaciones: HVAC, Piping Medicinal, Instalación Eléctrica, Instalación Sanitaria, Instalación Contra Incendio etc.
- Cómputo de superficies, y nueva estimación de costos, en este caso +/- 10%.

ETAPA 2 “PROYECTO, DOCUMENTACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DE OBRA” (Base para licitación de la obra):

En esta etapa se producirán todos los documentos necesarios para que la obra sea cotizada sin faltantes y con absoluta claridad de los requerimientos y sus especificaciones derivadas de los sistemas constructivos elegidos, así como también el desarrollo en profundidad de todos los sistemas de cada una de las ingenierías, con sus diferentes especificaciones, detalles y alcances particulares.

Incluirá, además, pliegos y memorias generales y particulares y toda otra documentación técnica que determine la correcta valoración económica de la obra.

Incluirá además, el presupuesto de obra con su correspondiente cálculo, documento fundamental para poder llevar adelante la licitación de la obra.

Plazo de entrega:

- Análisis Preliminar: 20 días,
- Anteproyecto: 40 días, contando con toda la información requerida.
TOTAL ETAPA 1: 60 días),
- Proyecto, Documentación, Especificaciones técnicas y presupuesto de OBRA.
TOTAL ETAPA 2: 60 días.

Etapas posteriores:

- Licitación pública y Adjudicación: 30 días
- Dirección técnica y/o Gerenciamiento de Obra.(12 meses)

Ubicación del área a intervenir

Centro Científico Tecnológico Rosario CONICET, Ocampo 210 bis. Ver ANEXO n° IV.

Superficie máxima a proyectar: 1900 m2

- Áreas de laboratorios
- Incluye áreas de oficinas y sectores administrativos.
- Sectores de intercambio
- Áreas de servicio, espacios técnicos y circulaciones

Las mencionadas superficies deben articular con las obras existentes y en caso que estas representen un desafío o complejidad al proyecto debe ser especificado en la etapa de anteproyecto.

A3.- DEL PROYECTO

Se entiende por Proyecto, el conjunto de elementos gráficos y escritos que definen con precisión el carácter y finalidad de la obra y permiten ejecutarla bajo la dirección de un profesional.

Comprende las siguientes tareas:

- Confeccionar la propuesta definitiva, según conformidad de CCT Rosario.
- Tener a su cargo la coordinación y dirección de profesionales, especialistas y/o cualquier otro colaborador requerido para la realización de la presente encomienda.

Documentación a entregar en esta etapa:

- Planos generales, de construcción y de detalle incluyendo: incluyendo replanteo de todas las elevaciones, detalles de fachada; replanteo de los cortes necesarios, detalles de cortes; replanteo de los cielorrasos suspendidos e instalaciones comprendidas; detalles de locales: escaleras, pasadizos de ascensores, salas de máquinas; plenos con montantes y/o ventilaciones, locales sanitarios y especiales: plantas, cortes y detalles.
- Detalles de obra gruesa: muros, tabiques, chimeneas, remates, etc.; detalles de terminaciones: pisos, zócalos, revoques, revestimientos, mesadas; cielorrasos, etc. detalles de techos y cubiertas, aislaciones y zinguerías.
- Planilla de locales.
- Carpinterías: planos, planillas y detalles de los diferentes tipos con indicación de dimensiones, materiales, accionamientos, herrajes y otros componentes, acabados, etc.
- Cerramientos especiales, protecciones, herrerías y similares.
- Planillas de equipamiento fijo, por ejemplo: grifería y artefactos sanitarios, artefactos de iluminación, artefactos a gas, radiadores, hidrantes, extintores, duchas de seguridad, y todo aquel equipamiento que el expertise profesional de los proyectistas dicten como obligatorio.
- Planos y planillas de estructuras: cálculo y dimensionamiento de todas las piezas estructurales; replanteo de la totalidad de los elementos estructurales: plantas, cortes y detalles.
- Planos y planillas de las instalaciones: cálculo y dimensionamiento de los elementos componentes; planos generales de las instalaciones comprendiendo plantas y cortes; planos generales y/o de detalles, por ejemplo: de montantes, plenos, acometidas, planos de salas de máquinas, detalles; detalles constructivos; diagramas de funcionamiento y planillas de elementos componentes.
- Planos y planillas de especialidades, equipamientos, señalización, iluminación, etc.
- Memoria descriptiva, incluyendo: descripción de los aspectos funcionales y reglamentarios del proyecto; memoria de cálculo de la estructura; memorias de todas las instalaciones, criterio adoptado, descripción, memoria de cálculo y operación.
- Planilla de superficies conforme al programa.
- Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares de todos los rubros e ítems de la obra (PETG, PETP).
- Bases y condiciones de licitación. Formulario de oferta con listados de rubros e ítems para solicitar cotizaciones.
- Presupuesto discriminado por rubros, itemizado según PCT.
- Plan de trabajo preliminar para la ejecución de la obra.
- Cualquier otra documentación a criterio del proyectista.
- A fines de corroborar fehacientemente la documentación requerida y teniendo en cuenta los procesos a desarrollar a posteriori, previos a la ejecución de obra, la misma deberá ser complementada con la siguiente documentación tridimensional BIM (Building Information modeling / Modelado de información de construcción) en formato genérico (IFC, Industry Foundation Classes), mediante copia en CD o pen-drive adjunto, incluyendo desarrollos arquitectónicos completos, ingeniería estructural, tendidos eléctricos, corrientes débiles, termomecánica e instalaciones sanitarias y de incendio.

A4.- DIRECCIÓN DE OBRA:

Etapas 1

Tareas y obligaciones del director de obras antes del proceso licitatorio de la obra

Servicio de Gestiones Municipales que incluye la presentación de la correspondiente documentación del proyecto realizado por el contratante a efectos de obtener el permiso de

edificación por parte del organismo municipal (En caso de corresponder). A su vez, realizar armado de los pliegos y participar en licitación de obra.

Tareas y obligaciones del gerente de obras durante el proceso licitatorio

1. Preparar las copias del pliego licitatorio y documentación a ser entregados a los oferentes
2. Realizar la visita técnica a obra de acuerdo a lo que establece el pliego de condiciones.
3. Dar respuesta a las consultas efectuadas por los oferentes que surjan durante el proceso licitatorio.
4. Participar de la Comisión Evaluadora y realizar el Dictamen y Actas de Pre y Adjudicación.
5. Realizar el cálculo del presupuesto de obra y presentarlo a las autoridades y comisión de edificio.

Etapa 2

Tareas y obligaciones del Gerente de Obras durante la ejecución de la obra

El Gerente de obra asume la función técnica de dirigir la ejecución material de la obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y la calidad de lo edificado. Es directamente responsable de la correcta ejecución del Proyecto detallando a continuación sus obligaciones durante el proceso de ejecución.

1. Dirigir el desarrollo de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que la define y las condiciones del contrato, con el objetivo de asegurar su adecuación al fin propuesto.
2. Verificar el replanteo y la adecuación de la cimentación y de la estructura proyectadas a las características geotécnicas del terreno.
3. Resolver las contingencias que se produzcan en la realización de la obra y consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto.
4. Elaborar, a requerimiento del contratante o con su conformidad, modificaciones al proyecto exigidas por la marcha de la obra, siempre que se ajusten a las disposiciones normativas de aplicación.
5. Suscribir el acta de replanteo o de inicio y el certificado final de obra.
6. Revisar y aprobar la Documentación Ejecutiva a elaborar por la Empresa Contratista.
7. Conformar las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas.
8. Dar las órdenes necesarias al contratista para la mejor ejecución del proyecto.
9. Analizar y optimizar el Proyecto a ejecutar, aportando cuantas mejoras de carácter técnico, económicas, funcionales y medioambientales fuesen posibles.
10. En representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
11. Aprobar o desaprobado los subcontratistas propuestos por la Contratista como así también cualquier reemplazo de personal clave o sustitución de cualquier personal integrante de la fuerza laboral del Contratista.
12. Ejercerá el control y elevará para su aprobación las pólizas y certificados de seguro a la dependencia a cargo de la Administración de la Obra.

13. Se encargará de aprobar las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras, debidamente presentado por el contratista, como así también las especificaciones y planos de las obras provisionales propuestas y todos los planos ejecutivos que permitan la correcta ejecución de las obras que figuren en el pliego de licitación o que a su juicio considera necesarias para la mejor comprensión de la tarea a realizar.
14. Se encargará de coordinar las reuniones administrativas y de los avances de obras.
15. Controlará el trabajo del Contratista y llevará los libros correspondientes.
16. Se encargará de verificar las cuentas mensuales del Contratista y certifica la suma que deberá pagarse según el avance de obra y el control de los
17. Certifica el inicio y el final de obras en los momentos que considere cumplimentados las tareas asignadas para cada caso. Emitirá el certificado de Responsabilidad por Defectos al Contratista y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista.

Otras Obligaciones

- 1.- Realizará un archivo fotográfico del avance total de la obra requeridas mensualmente.
- 2.- Responderá con informes periódicos según se soliciten por parte del Contratante donde se responderá a todas las consultas de avances y controles de obra con informes fotográficos y cuadros e informes detallados.
- 3.- Asistirá a reuniones de coordinación y seguimiento en CONICET Central. Viáticos para estas reuniones específicas por cuenta del Contratante.
- 4.- Colaborará junto a personal administrativo del Contratante en la confección del expediente de obra respectivo.
- 5.- En caso de que se presentarán adicionales de obras, evaluará su justificación y precio emitiendo un informe para su estudio y posterior aprobación si correspondiere por autoridades del CONICET.**
- 6.- Tendrá que contar con cámara de fotos digital y teléfono celular propio y resolver por cuenta propia su movilidad a la obra que dirige.
- 7.- Mantendrá informado al Contratante de las fechas de reuniones y de todos los eventos que crea de importancia y trascendencia para el correcto avance de la obra con la suficiente antelación para que permita a esta asistir a la misma.

A5.- DISPOSICIONES PARTICULARES:

1. El Contratista deberá cumplir para con sus empleados con todas las obligaciones que demanda la ley de contrato de trabajo y sus modificatorias. Y deberá presentar mensualmente, comprobantes de pago ante la afip de sus obligaciones como empleador, cobertura de riesgo de trabajo con nómina completa para todos los empleados que presten servicios en CONICET, pago mensual a la ART para todos los empleados, y cláusula de no repetición en favor de CONICET y CCT Rosario. En caso que corresponda.
2. El personal destinado a la prestación de servicio no tendrá relación de dependencia con el Comitente. Serán a cargo del Contratista el cumplimiento de leyes laborales, sociales, previsionales aplicables a su personal, como así también la responsabilidad por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales y otras que surjan de la prestación del servicio. Asimismo, el Contratista responderá por los daños y perjuicios que surjan del mal desempeño de sus obligaciones.

CONICET



ROSARIO

3. En todo lo no previsto en forma particular en los PLIEGOS DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES rige el RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL aprobado por Decreto PEN N° 1023/01 y reglamentado por Decreto PEN N° 893/12: REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES

4. Únicamente pueden presentarse como oferentes, los profesionales matriculados que se encuadren dentro de las normas legales vigentes. Contar con título habilitante de Arquitecto, expedido o revalidado por universidad debidamente reconocida en el país.

5. El Comité Evaluador del CONICET/CCT ROSARIO analizará las propuestas presentadas y determinará la oferta adjudicada. Sus decisiones en este aspecto son inapelables.

6. La adjudicación se hará en función de lo indicado en el presente pliego. El CONICET/CCT ROSARIO se reserva el derecho de anular el presente llamado, sin que ello dé lugar a reclamo alguno por parte de los oferentes, en función de lo indicado en el artículo 15 del presente pliego.

7. Se sugiere visitar el predio (en particular el espacio a intervenir) para una correcta cotización. Coordinar visitas a consultalicitacion@rosario-conicet.gov.ar.

ANEXO I
FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar y fecha

Señores-

CONICET/CCT ROSARIO

Presente.

(Nombre y apellido del Oferente).....

(Título profesional,..... , respondiendo al llamado del

Concurso de Precios y Antecedentes para la **CONTRATACIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DE: NUEVO EDIFICIO IQUIR (2 plantas superiores) EN EL PREDIO DEL CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO ROSARIO (CCT-ROSARIO)** ofrece el servicio de desarrollo del proyecto por la suma de pesos (\$) y el valor mensual de su posterior Dirección de obra por la suma de pesos (\$.....). Lo que a los fines comparativos de las ofertas representa un valor total de la propuesta de proyecto más **un mes** de dirección de obra por la suma de (\$) en un todo de acuerdo al detalle de la propuesta.

Asimismo :

- 1º) Que declara conocer y aceptar sin reservas el Pliego de Condiciones Generales y Particulares que rigen para este concurso.
- 2º) Que se someterá a las normas legales y reglamentarias y tribunales competentes para todos los efectos de este concurso.
- 3º) Que presenta los antecedentes y experiencia exigidos, con la documentación correspondiente de los mismos.
- 4º) Que no se encuentra incurso en ninguna de las causales que lo inhabiliten para contratar con el Estado.
- 5º) Que fija domicilio legal en..... , aceptando la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 6º) Esta oferta será válida por un término de sesenta (60) días corridos a contar a partir de la fecha de apertura.
- 7º) Otras aclaraciones:

Saluda a Uds. atentamente.

ANEXO II
CARTA DE PRESENTACIÓN Y DATOS DEL PROPONENTE

Rosario, de..... del 2022

Sres. CCT Rosario - CONICET

De nuestra mayor consideración:

El que suscribe que suscribe, de nacionalidad con domicilio legal en N° de la ciudad de Provincia de, presenta su propuesta para la Licitación Pública 06/2022 CCT-ROSARIO financiado con fondos propios del CONICET y declara expresamente que:

- Conoce plenamente y acepta el contenido de la documentación del presente llamado y la totalidad de las aclaraciones y comunicaciones emitidas, todo lo cual se encuentra foliado del N°..... al N°.....
- Garantiza la autenticidad y exactitud de todas sus declaraciones y autoriza al CCT-Rosario a solicitar las informaciones pertinentes a Organismos oficiales, compañías de seguro, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona física o jurídica.
- Renuncia a cualquier reclamación o indemnización originada por error en la interpretación de la documentación que rige el presente llamado.
- Conoce la normativa que se aplica al presente llamado.
- Se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su presentación a este llamado.
- Para cualquier controversia que se suscite, acepta la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal.
- Se acompaña: Garantía de Mantenimiento de Oferta, consistente en (indicar instrumento de integración), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 del PCG y Artículo 6 del PCP, extendida por..... (indicar el Banco o Compañía, en caso de que corresponda) por la suma de..... (\$.....).
- No se encuentra incurso en ninguna de las causales que lo inhabiliten para contratar con el Estado Nacional.
- No mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL o sus organismos descentralizados. (en caso que tenga juicios se deberá individualizar: Carátula, N° de Expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad u organismo demandado)
- Fija domicilio a los efectos del presente llamado en de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

DATOS DEL OFERENTE

Denominación de la Firma (o nombre y apellido en el caso de personas físicas)

.....

Nacionalidad:.....

Domicilio legal:.....

Antigüedad en el rubro (verificable):

CUIT.....

E-MAIL válido para notificaciones.....

.....
Firma

.....
 Aclaración/Cargo

ANEXO III
DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	



Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

ANEXO IV



Certificación de visita a Obra

Rosario, ... de de 2022

Sres. CCT Rosario - CONICET

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, informo que el que suscribe ha visitado y recorrido las dos planta de la obra del edificio de IQUIR. Las cuales son objeto del proyecto a desarrollar en el marco de la licitación n°6/2022 del CCT-Rosario.

Firma:

Aclaración:

Firma de quien acompaña la visita:

Aclaración: